



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/JM/1/2024 relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Gloria Vilmary Pérez Escobar, Representante propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal Campeche, en contra de **"LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRACIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECIFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, DE FECHA JUEVES 8 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL REFERIDO CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE ASÍ COMO CONTRA EL CONSECUENTE OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADO POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY" (sic).** La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de hoy veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita**

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/JM/1/2024.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DE LOS RESULTADOS
CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO
MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE
INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,
ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE
A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY,
MUNICIPIO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY
DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Con esta fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual se recibió ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el oficio INE/01-JD-CAMP/OF/VS/0429/28-06-2024 el día veintiocho de junio del presente año, signado por el Licenciado Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario, y documentación anexa. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada instructora

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación anexa, **cumpliendo** al requerimiento realizado mediante proveído de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para los efectos legales correspondientes, quedando la Magistrada enterada de su contenido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JINI/JM/1/2024

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López** quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha **veintinueve de junio de dos mil veinticuatro**, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.